

Concepción, 03 de Marzo de 2016

Nº36-DAF-2016/ VISTOS: la solicitud presentada por **RAMON EDUARDO LUENGO BIGLIA** para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 122 de 31 de Enero de 2016 , el Acuerdo Nº 1825-117-2016, de fecha 26 de Febrero de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº 1/2014 de 13 de enero 2014, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Otórguese Patente Giro: **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES -MICROEMPRESA FAMILIAR** a nombre de **RAMON EDUARDO LUENGO BIGLIA, RUT [REDACTED]**, a local ubicado en calle **ANIBAL PINTO Nº 1451** de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señora Directora de Administración y Finanzas(s)(1) ✓
- Señor Dpto. Patentes y Rentas(1)